



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
ANTIOQUIA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO de DAVIVIENDA S.A. contra JUAN CAMILO ÁNGULO ALMANZA, radicado 051543112001201800007400, se ha señalado el **día dieciocho (18) de abril de 2024, a las 10:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que se identifica así:

Un bien rural denominado finca La Carolina que al parecer hace parte de la finca La Unión, con una extensión de cien (100) hectáreas, situado en la vía hacia el corregimiento El Pando de Cauca, con matrícula inmobiliaria No. 015-33236 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el noroeste con Albeiro Vanegas en 911 metros; por el occidente con Joel de Jesús Vélez en 200 metros; por el norte con Medardo José Coronado Ricardo en 1.216 metros; y por el sur con Oscar de Jesús Vélez en 1.902.02 metros.

El inmueble está avaluado en la suma \$575 ' 786.425.

Actúa como secuestre en el proceso, la señora Claudia Cecilia Muñoz Molina, a quien se puede localizar en el celular 3136845170, quien mostrará el bien objeto de remate.

La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo del respectivo bien.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jctocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicará por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e52f7201070d27fbcc6c05c8273437a1562aa64b7c9993a25a3c5756b50f9e6b**

Documento generado en 30/01/2024 09:12:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>